



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2001 231-1 /

**VISTOS :**

La renuncia presentada por doña **JUTTA HELMLINGER**, a contar del 31 de Agosto de 2001 (Contrato de Prestación de Servicios Profesionales), en la Dirección Investigación; lo informado por el citado organismo en nota DI - A 634/2001, de fecha 10 de Agosto de 2001; lo establecido en el artículo N° 77 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2000-200, de fecha 29 de Diciembre de 2000 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Acéptase, a contar del 31 de Agosto de 2001, la renuncia presentada por la señora **JUTTA HELMLINGER**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 2000-015, cuyo objeto era desempeñar funciones de secretaria en el desarrollo del Proyecto FONDEF D99/I-1061, en la Dirección de Investigación.

En consecuencia, los honorarios de la señora **JUTTA HELMLINGER**, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 2000-015, se reducen a un monto bruto total de \$ 3.000.000.-

2. El Director de Investigación, comunicará por escrito a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcríbese al Director de Investigación; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Administración de Personal. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 23 de Agosto de 2001.-

**ERNESTO FIGUERÓA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR ACADEMICO**

PEC/erg

2000-019